Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDITH YINET REALPE GRIJALBA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25286340, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 96 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización de la oferta social en el marco del Programa de Reincorporación Integral y a la población objeto de atención de la ARN y sus familias.

Obligaciones Específicas:
1. Implementar acciones de articulación interinstitucional para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los procesos y programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 2. Apoyar en la definición de la estrategia operativa de acompañamiento a la población en proceso de reincorporación, en lo relativo a los planes individuales y territoriales derivados del componente social del Programa de Reincorporación Integral. 3. Generar e implementar herramientas de seguimiento, gestión y articulación para el cumplimiento de las acciones que se desarrollan respecto al acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso de reincorporación y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 4. Desarrollar acciones pedagógicas que permitan a los colaboradores de la ARN conocer y apropiar lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5. Registrar la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 6. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que la supervisión del contrato determine, atendiendo los lineamientos de la entidad. 8. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la entidad, así como los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos. 9. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato respecto al componente Social.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-02
Fecha de inicio:	2024-01-03
Valor inicial del contrato:	$68,600,000.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,000,000.00
Fecha de terminación inicial:	2024-12-15

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 11/19/2024 11:28:18 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDITH YINET REALPE GRIJALBA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25286340, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1235 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.

2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.

3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.

4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).

6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.

7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.

8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el

Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.

15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$33,790,833.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/26/2023 11:54:30 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDITH YINET REALPE GRIJALBA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25286340, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 179 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.
2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.
3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.
4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).
6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y

la normativa vigente.

8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.

9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.

15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$20,439,333.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 10/26/2023 11:54:00 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) EDITH YINET REALPE GRIJALBA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 25286340, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 545 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Obligaciones Específicas:
"1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación relacionados con la ruta de reincorporación de los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas. 2. Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género de los y las exintegrantes FARC-EP. 3. Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP. 4. Realizar seguimiento y apoyar a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 5. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género) 6. Promover el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 7. Facilitar el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. 8. Gestionar, articular y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 9. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.

10. Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.

13. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.

15. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$54,065,333.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$54,065,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/3/2023 12:36:27 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.286.340**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 333 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales facilitadores, en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Acompañar y orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores, en relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, de acuerdo a sus características diferenciales y de género, sus intereses y oportunidades identificadas. **2** Implementar, acompañar y hacer seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta de acuerdo a las características diferenciales y de género de los y las exintegrantes FARC-EP. **3.** Realizar seguimiento permanente a las acciones de implementación y acompañamiento que desarrollan los profesionales facilitadores, en relación a la planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP. **4.** Realizar seguimiento a las acciones de gestión y articulación que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para los y las exintegrantes FARC-EP y sus familias, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género. **5.** Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género) **6.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. **7.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. **8.** Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **9.** Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. **10.** Apoyar la coordinación en la gestión de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, conservando el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada. **11.** Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos. **12.** Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor

determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 7 de enero de 2021.
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2021.
Valor Inicial del contrato: $53.611.167-
Valor mensual de los honorarios: $4.801.000-
Fecha de terminación inicial: 17 de diciembre de 2021.
Estado actual: EN EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de mayo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.286.340,** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1301 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad..
Obligaciones Especificas: **1**.Implementar y ejecutar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN. **2.** Orientar, articular e instruir de manera permanente a los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **3.** Realizar seguimiento a las acciones de implementación que ejecutan los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. **6.** Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. **8.** Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, conservando el principio de la integralidad. **9.** Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad

con actores externos. **10.** Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.**Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad. **12.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 24 de junio de 2020.
Fecha de Inicio: 2 de julio de 2020.
Valor Inicial del contrato: $27.806.099-
Valor mensual de los honorarios: $4.660.240-
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $27.806.099-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12 de mayo de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.286.340**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 523 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Implementar y ejecutar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN. **2.** Orientar, articular e instruir de manera permanente a los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **3.** Realizar seguimiento a las acciones de implementación que ejecutan los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. **6.** Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. **8.** Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, conservando el principio de la integralidad. **9.** Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos. **10.** Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad. **12.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 14 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: $25.786.661-
Valor mensual de los honorarios: $4.660.240-
Fecha de terminación : 30 de junio de 2020.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $25.786.661-
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 20 de Noviembre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Diego Fernando Castaño Morales -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.**25.286.340,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 516 de 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN, respecto al seguimiento y orientación de profesionales de apoyo y de contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN.
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e e intereses de la población objeto de la ARN. **2.** Orientar y entrenar de manera permanente a los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **3.** Realizar seguimiento a la implementación por parte de los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN junto con su grupo familiar, a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN. **5.** Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente. **6.** Aportar, gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Participar de la gestión permanente con instituciones en el ámbito municipal y departamental para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN. **8.** Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, conservando el principio de la integralidad. **9.** Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas y procesos implementados por la ARN, y registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos, rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, así como participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato. **10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2019
Fecha de inicio: 15 de enero de 2019
Valor inicial del contrato:$ 49.141.633
Valor mensual de los honorarios:$ 4.481.000
Fecha inicial de terminación: 13 de diciembre de 2019
Modificatorio No. 1 suscrito el 27 de febrero de 2019. Se modificó el Anexo de Condiciones Contractuales suprimiendo el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta "Valor" y modificando el parágrafo de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" en el sentido de indicar que las expensas y gastos de desplazamiento de los contratistas que se reconocen por la ARN no constituyen un ingreso para estos. **Modificatorio No. 2 suscrito el 12 de diciembre de 2019;** por medio del cual se prorrogó el plazo de ejecución desde el 14 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, y en consecuencia se adicionó la suma de $2.539.233 pesos moneda corriente. El valor total del contrato quedó en la suma de $51.680.866 pesos moneda corriente. Por lo anterior se modificó la Cláusula Sexta del Anexo de Condiciones Contractuales denominada "FORMA Y REQUISITO PARA EL PAGO".

Fecha final de terminación: 31 de diciembre de 2019
Valor total del contrato:$ 51.680.866
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 05 de febrero de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Mónica Liliana González Mizar – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Juan Camilo Medina Moreno - Abogado Grupo de Gestión Contractual.

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA** identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **25.286.340** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 141 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar las diferentes acciones relacionadas con la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades administrativas, operativas, logísticas y financieras, requeridas por el Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación que le sea asignado, de conformidad con lo establecido en el contrato y las necesidades de la región.
Obligaciones específicas: 1. Apoyar en la verificación de documentación allegada para la presentación del Beneficio de Inserción Económica de la población objeto de atención vinculados al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, conforme a los parámetros y requisitos establecidos. 2. Apoyar en la gestión y tramite de solicitudes de Operador Logístico requeridos por los profesionales y contratistas del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, conforme a las necesidades existentes. 3. Apoyar la preparación, elaboración, seguimiento y verificación de documentos necesarios en las etapas precontractual, contractual y post contractual que se requieran para ejecutar las diferentes actividades del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación 4. Informar sobre las necesidades de adquisición, reparación, mantenimiento, conservación, aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles y mantener actualizados los inventarios de activos del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. 5. Apoyar el registro de la información correspondiente a la población objeto de atención vinculados al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- de manera oportuna, confiable y actualizada. 6. Hacer seguimiento a la actualización del archivo de gestión y registros de asistencia del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, garantizando el cumplimiento de las normas y lineamientos de Gestión Documental y de la Entidad. 7. Apoyar en la elaboración de informes o requerimientos relacionados con las actividades desempeñadas, solicitadas por el supervisor del contrato de manera oportuna y eficiente. 8. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 03 de enero de 2018
Fecha de Inicio: 03 de enero de 2018
Valor Inicial del contrato: $55.426.800
Valor mensual de los honorarios: $4.862.000
Modificatorio N° 1 suscrito el 1 de octubre de 2018: 1. Se suprimieron los numerales 1°, 2°, 3° y 5° de la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista. 2. Las obligaciones quedaron así: "*1. Apoyar en la verificación de documentación allegada para la prestación del Beneficio de Inserción Económica de la población objeto de atención vinculados al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, conforme a los parámetros y requisitos establecidos. 2. Apoyar la gestión y trámite de solicitudes de Operador Logístico requeridos por los profesionales y contratistas del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, conforme a las necesidades existentes. 3. Apoyar la preparación, elaboración, seguimiento y verificación de documentos necesarios en las etapas precontractual, contractual y post contractual que se requieran para ejecutar las diferentes actividades del Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 5. Apoyar el registro de la información correspondientes a la población objeto de atención vinculados al Grupo Territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR- de manera oportuna, confiable y actualizada.*"
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $55.426.800
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de enero de 2019

ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Angela Maria Catalán Gutierrez - Profesional contratista Grupo de Gestion Contractual

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.286.340**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 1157 de 2017
Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para apoyar la planeación, organización y ejecución de las acciones administrativas, operativas y logísticas requeridas por el Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación, que le sea(n) asignado(s), de conformidad con lo dispuesto en el contrato y las necesidades de la región.
Obligaciones específicas: **1.** Realizar eficientemente la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades administrativas, operativas y de apoyo a la gestión del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **2.** Gestionar, tramitar, verificar y hacer seguimiento a los trámites de expensas y viáticos solicitados por los profesionales y contratistas, e informar periódicamente al supervisor del contrato para la toma de decisiones. **3.** Realizar todas las actividades en el marco de la gestión administrativa, operativa y financiera, garantizando el óptimo funcionamiento del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y el cumplimiento de la misión de la entidad. **4.** Apoyar la preparación, elaboración y seguimiento de los documentos necesarios en las etapas pre-contractual, contractual y post contractual que se requieran para ejecutar las diferentes actividades del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **5.** Implementar mecanismos eficientes de gestión y comunicación al interior del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación y con el nivel central. **6.** Registrar de manera eficaz, confiable y actualizada la información correspondiente a las personas en proceso de reintegración en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-. **7.** Apoyar la elaboración de los informes requeridos o requerimientos relacionados con las actividades desempeñadas, de manera oportuna y eficiente que sea requerida por el supervisor. **8.** Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 09 de Agosto de 2017
Fecha de Inicio: 10 de Agosto de 2017
Valor Inicial del contrato: $19.981.333
Valor mensual de los honorarios: $4.720.000
Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017
Modificatorio No. 1 suscrito el 10 de Octubre de 2017: 1. Se modificó la cláusula 5° "VALOR" y que do así: el valor del presente contrato es hasta por la suma de **$19.824.000**, 2. Se liberó la suma de **$ 157.333**
Modificatorio No. 2 suscrito el 14 de diciembre de 2017: 1. Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre de 2017**. 2. Se adicionó la suma de **$ 2.360.000**. 3. El valor total del contrato quedó hasta por la suma de **$ 22.184.000**
Fecha de terminación: El: 31 de Diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $22.184.000
Estado actual: TERMINADO.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 18 de septiembre de 2018.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestion Contractual

Proyectó: Karol Daniela Lozano Cantor -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual.

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El (la) señor (a) **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.286.340 de Popayán, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del contrato de Prestación de servicios PS-14078 inició actividades el quince (16) de Junio de 2016 y finalizó las mismas el quince (15) de Diciembre de 2016.

El objeto del contrato fue: "Ccoordinar las actividades necesarias para la recolección, sistematización y análisis de información pertinente en el departamento que contribuya a la preparación de la institucionalidad para la etapa de posconflicto.

Las actividades a realizar al cargo del contratista son:

1. Coordinar y realizar los talleres participativos
2. Recolectar la información necesaria para realizar los mapas según los dos temas priorizados a investigar por la OIM y la Gobernación.
3. Elaborar los indicadores compuestos con la información recolectada y los mapas temáticos que preparen a la Gobernación para el posconflicto.
4. Elaborar un documento de análisis de preparación de la Gobernación para el posconflicto.
5. Validar los resultados preliminares con autoridades locales.
6. Socialización del documento de análisis de preparación de la Gobernación para el posconflicto.
7. Publicar un documento de análisis de preparación de la Gobernación para el posconflicto.
8. Trabajar en todo momento de manera articulada con la OIM y la Gobernación.
9. Durante la ejecución del proyecto, se deben entregar los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría, acordado con la Gobernación y la OIM, transcurridos 15 días desde la fecha de inicio del contrato.
- Producto 2: Memorias de 4 talleres participativos. Cada documento incluye dos tablas de variables sistematizadas y los mapas de cartografía social.
- Producto 3: Documento de análisis preliminar de preparación de la Gobernación para el posconflicto dirigido a funcionarios de gobierno local y comunidades. El documento incluye dos tablas y dos mapas participativos con la información consolidada de los talleres, y dos mapas de bases de datos a partir de los indicadores compuestos.
- Producto 4: Publicación de documento de análisis sintético de preparación de la Gobernación para el posconflicto del departamento, dirigido a funcionarios de gobierno local y comunidad.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:
Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

El suscrito director de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ABRAPALABRA (FEDESCA)**

CERTIFICA QUE:

La Señora **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.286.340 de Popayán, presto sus servicios en esta Fundación como contratista Independiente, realizando Talleres en Gestión del Conflicto y Conferencias sobre Justicia Restaurativa y Retributiva dirigidos a la comunidad educativa de los Establecimientos Educativos de 46 municipios del departamento del Tolima, en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 23 de Octubre de 2015, en el desarrollo del proyecto "Transformación de la Calidad Educativa en el Departamento del Tolima".

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del mes de octubre de 2015, en Ibagué Tolima.

Atentamente,

RICARDO CADAVID
Director

Teléfono: 2779153 – 2775838 cel: 311 471 99 34
e-mail: dirección@fundacionabrapalabra.org
www.fundacionabrapalabra.org

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

EL SUSCRITO OFICIAL DE TALENTO HUMANO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **EDITH YINET REALPE GRIJALBA** identificada con cédula de ciudadanía No. 25,286,340 de Popayán, fue funcionaria de la Organización mediante contrato laboral, desde el tres (3) de Noviembre de 2014 hasta el treinta (30) de Junio de 2015 y desempeñó el cargo de MONITOR - SERVICIO SOCIAL.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015) en la ciudad de Bogotá D.C.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
TALENTO HUMANO

ANDRES MEJIA BACCA
Oficial de Talento Humano
Misión OIM-Colombia

LN

Misión en Colombia:
Carrera 14 N° 93 B - 46 • Bogotá D.C. • Colombia
Tel: +57. 1. 6397777 • Fax: +57. 1. 6223417 • E-mail: iombogotauth@iom.int
Internet: http://www.oim.org.co

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA CONTRATACIONES DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

La señora **EDITH YINET REALPE GRIJALBA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.286.340 de Popayán, presta sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, para lo cual suscribió los siguientes contratos:

- Contrato Especial PS-1211 por el periodo comprendido entre el doce (12) de Octubre de 2006 y el once (11) de Abril 2008.
- Contrato Especial PS – 2023, por el periodo comprendido entre el catorce (14) de Abril de 2008 y el treinta (30) de Junio de 2013, recibiendo unos honorarios mensuales por valor de cuatro millones ciento sesenta mil pesos M/L ($4.160.000.oo).
- Contrato de Prestación de Servicios PS-9178, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, recibiendo unos honorarios mensuales por valor de cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M/L ($4.499.456).

La contratista realizó las siguientes actividades:

1. Liderar el sistema de acompañamiento, monitoreo y evaluación SAME en la jurisdicción asignada brindando apoyo técnico al Centro de Servicios (CS) y al equipo de profesionales SAME a cargo.
2. Actuar coordinadamente con el o los Centro de Servicios (CS) asignados, la Agencia Colombiana para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, especialmente con el líder del Centro de Servicios (CS) y con funcionarios del Programa DDR.
3. Monitorear y acompañar la ejecución de las actividades contractuales de los demás contratistas que prestan sus servicios profesionales en el SAME, e informar oportunamente a la OIM sobre cualquier anormalidad en la ejecución de las mismas.
4. Facilitar y propender por las adecuadas relaciones con instituciones vinculadas con el proceso de reintegración teniendo en cuenta actividades y proyectos a cargo del SAME.
5. Estar a disposición del CS para apoyar en las actividades necesarias que sean delegadas desde la OIM.
6. Realizar y presentar oportunamente a la ACR y a la OIM, los reportes de Seguimiento y Monitoreo regionales: Informes semanales, informes trimestrales, alertas, avances de resultados, actividades de seguimiento en campo y demás que sean solicitados.
7. Apoyar al equipo SAME bajo su responsabilidad, en el cargue y depuración de información de los beneficiarios en la Base de Datos SAME conforme a los parámetros establecidos por el programa y en el Sistema de Información para la Reintegración SIR.
8. Velar por la calidad de la información cargada en la Base de Datos SAME y en el Sistema de Información para la Reintegración SIR de la ACR.

9. Aplicar correctamente el protocolo de gestión documental, la organización, custodia, traslado del archivo físico en y entre CS y hacia la ACR central.
10. Hacer seguimiento a la ejecución de actividades y proyectos a cargo del SAME y en caso de ser delegado, de otros proyectos del programa a través de visitas de campo, que se realizarán conjuntamente con los funcionarios que la OIM designe y / o los demás contratistas del SAME. Este requerimiento tiene el fin de averiguar el cumplimiento de los componentes del programa, tales como generación de ingresos, actividades relacionadas con el proceso de culminación de la población en proceso de reintegración, servicio social, ley 1424 de 2010, fortalecimiento institucional, entre otros.
11. Elaborar cronogramas de actividades y visitas que permitan el acompañamiento a la población y la aplicación oportuna y eficaz de los diferentes instrumentos y fichas diseñadas para recolectar la información relacionada con los beneficiarios, las comunidades y demás socios del proceso de reintegración.
12. Identificar y recomendar a la OIM, la adjudicación de municipios, zonas de intervención del programa de acuerdo al cubrimiento de cada uno de los CS y a la presencia de desmovilizados en cada una de las zonas.
13. Velar por el uso adecuado de los recursos (físicos, tecnológicos y económicos) provenientes del donante para el desarrollo de proyectos y actividades a cargo.
14. Presentar informes mensuales sobre la ejecución del presente contrato a la OIM.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá.



ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Contrataciones
Misión OIM-Colombia